

ACTA N° 1179. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los catorce días del mes de abril de 2020, siendo las once horas y cinco minutos, por videoconferencia conforme los detalles que a continuación se exponen, se reunió el Directorio de la Sociedad bajo la presidencia de su titular señor Martín Berardi, y contando con la presencia de los Directores titulares Sres. Claudio G. Gugliuzza, David Uriburu, Roberto O. Philipps, Gustavo Kopyto, Ignacio Marseillan, Ernesto San Gil, Miguel A. Toma, Mario Gualtieri, Pablo Guidotti y Horacio de las Carreras, y de los Consejeros de Vigilancia Sra. Andrea Barbagelata y Sres. Raúl Aguirre Saravia y Héctor H. Canaveri. Se deja constancia que debido a la situación sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19, que es de público y notorio conocimiento, y en cumplimiento con las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” adoptadas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, y sus prórrogas por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325/2020 y N°355/2020, y normas reglamentarias, así como por lo previsto en la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) N° 830/2020, todos los Directores y los miembros del Consejo de Vigilancia que participan de la presente reunión lo hacen comunicados a través del sistema “Microsoft Teams”, que permite la conexión mediante sistema de audio y video en forma simultánea, y suscribirán la presente acta dentro de los cinco días hábiles de celebrada la presente reunión, o inmediatamente luego que las medidas dictadas por el Gobierno Nacional en relación a la situación sanitaria así lo permitan. Por Secretaría se informó que se encuentra en curso la grabación de la reunión en formato digital. Declarada abierta la sesión, el Sr. Presidente manifestó que el Directorio había sido convocado y citado en forma legal y estatutaria a efectos de considerar el único punto del orden del día: **CONVOCATORIA A ASAMBLEA; FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Sometido a consideración el único punto del orden del día, el Sr. Presidente recordó que el Directorio de la Sociedad, en su reunión de fecha 14 de febrero del corriente año (Acta de Directorio N° 1176), había aprobado los Estados Financieros correspondientes al quincuagésimo noveno ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, junto con la demás documentación complementaria requerida por las normas de la CNV, así como había convocado a Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para celebrarse el 27 de marzo de

2020. Luego, señaló que con posterioridad a ello, y en función de la propagación de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus-COVID 19 —la cual fue declarada pandemia por la Organización Mundial de la Salud con fecha 19 de marzo del 2020—, el Poder Ejecutivo dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, que establecía para todas las personas que habitan el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” hasta el 31 de marzo, la cual fue luego sucesivamente prorrogada por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325/2020 y 355/2020 hasta el 26 de abril inclusive, y conforme las restricciones dispuestas con motivo de la implementación de la referida medida, se había imposibilitado la celebración de la mencionada Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad. Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó que con el dictado de la Resolución General CNV N° 830/2020, la CNV había reglamentado, en forma transitoria mientras se mantengan vigentes las restricciones antedichas, la realización de Asambleas a distancia, por lo cual correspondía se convoque a una nueva Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual podrá celebrarse: (i) en forma presencial u ordinaria, en el caso que para la fecha de celebración se hubiere levantado la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”; o (ii) en forma virtual, para el caso que a dicha fecha continuare vigente, en forma total y/o parcial, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, distribuyéndose por Secretaría un proyecto de convocatoria aplicable para ambos casos. En este punto, el Sr. Presidente recordó que el Directorio, en su reunión del pasado 14 de febrero del corriente año (Acta de Directorio N° 1176), había incluido dentro de la propuesta sobre el destino de los resultados del ejercicio, imputar la totalidad de los resultados acumulados del Ejercicio 2019 de \$ 11.096.883.000 a incrementar la Reserva para Futuros Dividendos, así como también la distribución de un dividendo en efectivo mediante la desafectación parcial de la referida Reserva para Futuros Dividendos por un monto de \$ 4.517.094.023, equivalente a \$1,00/acción. Agregó al respecto el Sr. Presidente que dada la incertidumbre en torno al desarrollo de la pandemia de COVID-19 y sus implicancias para la economía mundial en general y la situación económico-financiera de la Sociedad, consideraba conveniente modificar la propuesta antedicha, suspendiendo momentáneamente la propuesta de distribución de un

dividendo en efectivo mediante la desafectación parcial de la referida Reserva para Futuros Dividendos. Añadió luego que, sin perjuicio de lo expuesto, correspondía recordar que el Directorio se encuentra facultado expresamente para que, cuando lo considere oportuno, proceda a distribuir parcial o totalmente el monto de la citada Reserva para Futuros Dividendos, por lo que nada obstaba a que en un futuro cercano el Directorio apruebe una desafectación de la Reserva para Futuros Dividendos y su distribución como dividendo a los accionistas. Oído lo expuesto el Directorio por unanimidad resolvió:

Primero: Convocar y citar a Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 22 de mayo de 2020, a las 11.00 horas, en Pasaje Carlos M. della Paolera 222, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Segundo: Modificar el Orden del Día de la Asamblea aprobado por el Directorio de la Sociedad en su reunión del 14 de febrero del corriente año (Acta de Directorio N° 1176), a los fines de dejar sin efecto la propuesta de desafectación parcial de la Reserva para Futuros Dividendos, e incorporar la ratificación de las resoluciones adoptadas en la presente reunión, conforme fuera requerido por la Resolución General CNV N° 830/2020, siendo su texto definitivo el siguiente:

- 1. RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON LOS MECANISMOS PREVISTOS POR LA RESOLUCIÓN GENERAL CNV N° 830/2020;**
- 2. CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE SEGÚN ART. 234 DE LA LEY 19.550 CORRESPONDIENTE AL QUINCUGÉSIMO NOVENO EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CONSISTENTE EN: (I) LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 QUE COMPRENDEN LA MEMORIA DEL DIRECTORIO Y SU ANEXO – INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO DE LA SOCIEDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1, INCISO A.1), SECCIÓN I, CAPÍTULO I, TÍTULO IV DEL TEXTO 2013 DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, RESEÑA INFORMATIVA, ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, ESTADO DE**

FLUJOS DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE; (II) LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, QUE COMPRENDEN ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 12, CAPÍTULO III, TÍTULO IV DEL TEXTO 2013 DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE; (III) CONSIDERACIÓN DEL INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS E INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019; (IV) APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DEL CONSEJO DE VIGILANCIA, Y DE LAS RESOLUCIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS MISMOS DURANTE EL QUINCUAGÉSIMO NOVENO EJERCICIO;

- 3. TOMAR NOTA DEL INFORME ANUAL DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2019; APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DURANTE EL EJERCICIO 2020;**
- 4. DETERMINACIÓN DE LOS HONORARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019: (I) DEL DIRECTORIO Y (II) DEL CONSEJO DE VIGILANCIA; SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS MISMOS HAN SIDO IMPUTADOS AL RESULTADO DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EN LAS SUMAS DE \$ 22.491.000 Y \$ 6.690.000, RESPECTIVAMENTE.**
- 5. CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS FIJADOS POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA POR LA AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**
- 6. DESTINO DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

7. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2020.

8. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ELECCIÓN DE LOS MISMOS; DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE VIGILANCIA Y ELECCIÓN DE LOS MISMOS.

9. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 19.550.

Tercero: Ordenar que por Secretaría se efectúen las publicaciones de la convocatoria a Asamblea.

Cuarto: Dejar constancia que, en caso que a la fecha de celebración de la Asamblea, se hubiere prorrogado y encontrare vigente la medida de “Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio”, concordantes y complementarias, adoptada por el Gobierno Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución General CNV N° 830/2020 la Asamblea se celebrará en forma virtual de conformidad con el siguiente procedimiento:

(i) Todos los accionistas que hubieren cumplido con la registración correspondiente tendrán el mismo derecho y oportunidad de participar de la Asamblea como si la misma fuera celebrada en forma presencial; a dichos efectos, a los accionistas que se hayan registrado a la Asamblea en el plazo legal, se les enviará un instructivo a fin de que puedan participar de la misma mediante el sistema descripto;

(ii) La Asamblea virtual se celebrará en la fecha y el horario oportunamente previsto mediante la plataforma “Microsoft Teams”, que permite: (1) la libre accesibilidad de todos los participantes (accionistas, directores, consejeros de vigilancia y colaboradores) a la Asamblea; (2) la posibilidad de participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la Asamblea, asegurando el principio de igualdad de trato a todos los participantes; y (3) la grabación del desarrollo de toda la Asamblea en forma digital y la conservación de una copia en soporte digital;

(iii) La Asamblea comenzará puntualmente en los horarios notificados y no se admitirán participantes con posterioridad a los mismos. En la apertura de la Asamblea cada uno de los participantes deberá acreditar su identidad e indicar

el lugar donde se encuentra. Durante el transcurso de la Asamblea los accionistas podrán participar con voz y emitir su voto en forma oral.

(iv) Los miembros del Consejo de Vigilancia de la Sociedad que participen de la Asamblea verificarán el cumplimiento de los extremos antes mencionados así como de los recaudos previstos en la Resolución General CNV N° 830/2020.

En forma previa a la finalización de la reunión de Directorio, se cedió la palabra al Sr. Consejero Raúl Aguirre Saravia, quien en representación del órgano de fiscalización, dejó constancia que el Consejo de Vigilancia ha ejercido sus atribuciones durante la reunión, habiendo podido verificar que se han cumplido los recaudos legales pertinentes a efectos de la celebración válida de la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las once horas y veinte minutos. **FIRMADO: M. BERARDI - C.G. GUGLIUZZA – D. URIBURU - R.O. PHILIPPS – G. KOPYTO – I. MARSEILLAN – E. SAN GIL – M.A. TOMA – M. GUALTIERI – P. GUIDOTTI – H. DE LAS CARRERAS – A.S. BARBAGELATA – R.D. AGUIRRE SARAVIA – H.H. CANAVERI**

Es copia fiel de su original que obra de fojas ciento cuarenta y nueve a fojas ciento cincuenta y cuatro del libro de Actas de Directorio número dieciocho de TERNIUM ARGENTINA S.A., rubricado en la Inspección General de Justicia, el veintiocho de junio de dos mil dieciocho bajo el número treinta y cuatro mil quinientos setenta y uno-dieciocho.